UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA-PLURIANUAL" - ID: 402.859

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación al llamado a LCO Nº 3/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA - PLURIANUAL"

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa, quien solicita el Servicio de Limpieza para cubrir las distintas necesidades de limpieza Institucional para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, respectivamente. -
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 1515./2021, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación, para el Análisis de las Ofertas Técnicas, Legales y Financieras del llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 de Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de guaraníes doscientos setenta y nueve millones quinientos mil (G. 279.500.000.-), para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias, Rubro 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 respectivamente .----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de octubre 2021, el número de ID es el Nº 402.859. El número de expediente virtual es el 318.253.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 1 de noviembre de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose ocho (8) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	gerencia@serpar.com.py
2	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	admipurolimpio@gmail.com
3	ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ	983681-8	limpiezaempresarial1@gmail.com
4	C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	80014406-6	limpiezaempresarial1@gmail.com
5	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	licitaciones@consermar.com.py
6	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	3402640-1	servipar.py@hotmail.com
7	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	80024209-2	sanalfredosrl@hotmail.com
8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8	layasa@hotmail.com

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado ocho (8) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
- PURO LIMPIO S.A.
- LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ
- C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.
- CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
- SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
- GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
- LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	PURO LIMPIO S.A.	LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS, de Astrid Elizabet Gompertt Núñez	C & R EXPORT – IMPORT S-R-L.	CONSERMAR MULTISERVICIOS, de Mariela Carolina Molas Samudio
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	No Cumple (Presenta sin firma)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (Presenta Acción de Inconstitucionalidad)
Constancia de Visita al lugar de Prestación del Servicio.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA-PLURIANUAL" - ID: 402.859

Documentos	SERVIPAR, de Christian Andrés Santacruz Gómez.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	No Cumple (Presenta sin firma)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al lugar de Prestación del Servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS, de Astrid Elizabet Gompertt Núñez	CONSERMAR MULTISERVICIOS, de Mariela Carolina Molas Samudio	SERVIPAR, de Christian Andrés Santacruz Gómez.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	Cumple	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	SIPE	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	PURO LIMPIO S.A.	C & R EXPORT – IMPORT S-R-L.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA-PLURIANUAL" - ID: 402.859

Documentos	SERVIPAR, de Christian Andrés Santacruz Gómez.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	No Cumple (Presenta sin firma)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Visita al lugar de Prestación del Servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS, de Astrid Elizabet Gompertt Núñez	CONSERMAR MULTISERVICIOS, de Mariela Carolina Molas Samudio	SERVIPAR, de Christian Andrés Santacruz Gómez.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	Cumple	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	SIPE	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	PURO LIMPIO S.A.	C & R EXPORT – IMPORT S-R-L.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se verificó el cumplimiento de este requisito, con lo cual se han constatado que las firmas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., PURO LIMPIO S.A., LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ, C&R EXPORT – IMPORT S.R.L., CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., han cumplido éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Igualmente, se verificó el cumplimiento del requisito de visita al lugar de prestación del servicio, constatándose que las firmas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., PURO LIMPIO S.A., CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., han cumplido éste requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, se ha constatado que las firmas C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. y LIMPIEZA EMPRESARIAL ADILIS DE ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ, no han participado y, por ende, no han presentado la constancia de visita al lugar de prestación del servicio, por consiguiente, no han cumplido con este requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, estas firmas, con sus ofertas presentadas, quedan desestimadas en este proceso de evaluación.

Así también, se verificó el cumplimiento de la firma estampada en los documentos sustanciales, constatándose que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por las firmas PURO LIMPIO S.A., CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. Y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., han cumplido este requisito de carácter formal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este contexto, es importante señalar que en el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, entre las observaciones planteadas por el representante de la firma GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., Sr. Fabrizio Galeano Rodríguez, con C.I. Nº 5.076.954, quien había manifestado textualmente que, *"las empresas CONSERMAR, SERVIPAR Y SERPAR no firman en su totalidad en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, al ser un documento sustancial se debe eliminar a estas ofertas, ya que la Ley es precisa sobre que todos los documentos, en especial los sustanciales, deben estar sellados, firmados y foliados en su totalidad según la Ley 2051/03".*
Cabe mencionar que firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no contaba con representante en el Acto de Apertura.

Al respecto el Comité de Evaluación al realizar el proceso de análisis y evaluación de los documentos sustanciales ha constatado que efectivamente las firmas de SERVIPAR, DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR) han presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta sin la firma de los representantes legales de las mencionadas empresas, por tanto, no han cumplido este requisito de carácter sustancial y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, estas firmas, con sus ofertas presentadas, quedan desestimadas en este proceso de evaluación.

Sin embargo, el Comité de Evaluación constató que la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, efectivamente ha estampado la firma correspondiente en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por tanto, este documento es considerado válido a los efectos de esta evaluación.
Prosiguiendo con la Evaluación, se grafica lo mencionado y se exponen a continuación las pólizas de garantía de mantenimiento de ofertas de las citadas firmas oferentes:

EMPRESA: SERVIPAR, DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ... Sin la firma correspondiente del Propietario.

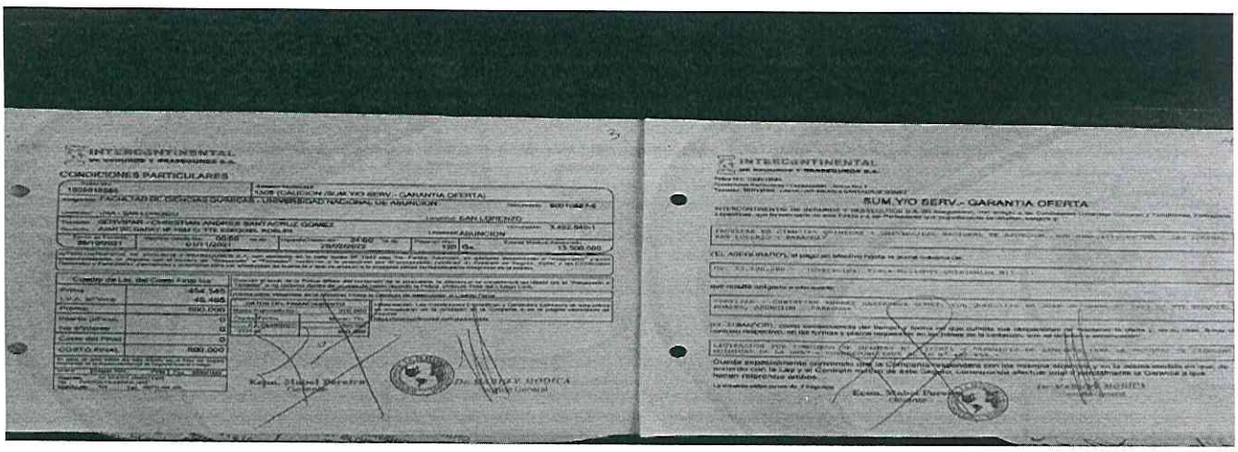
INTERCONTINENTAL
CONDICIONES PARTICULARES
SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

EMPRESA: CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.... Con la firma correspondiente del Propietario, foliado y sellado.

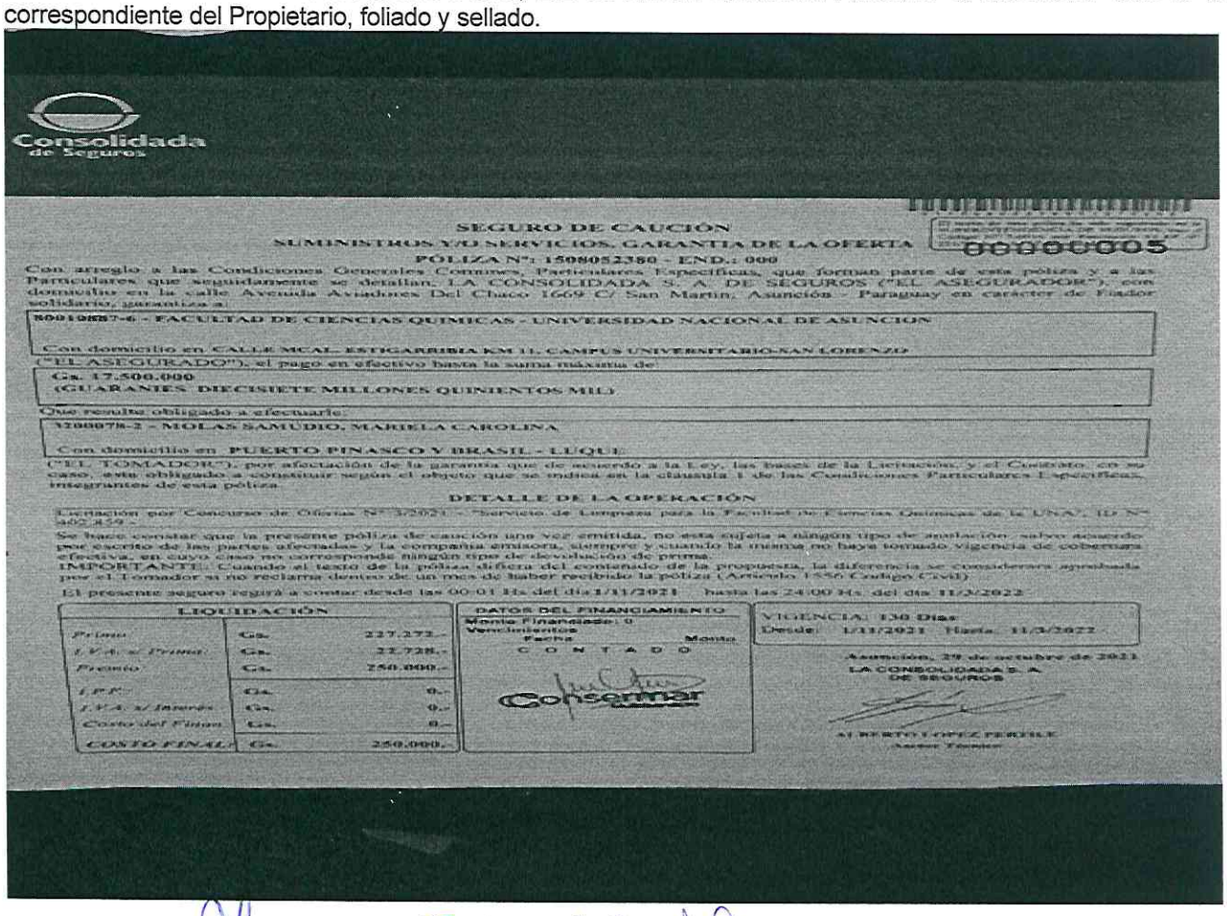
Consolidada de Seguros

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERVICIOS. GARANTIA DE LA OFERTA
POLIZA Nº: 1500052380 - END.: 000
00000005

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares, Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80011985-7-6 - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Con domicilio en CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11, CAMPUS UNIVERSITARIO-SAN LORENZO
("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.500.000
(GUARANIES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

1200078-2 - MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Con domicilio en PUERTO PINASCO Y BRASIL - LUQUE
("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2021 - "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Quimicas de la UNA", ID Nº 402.859 -

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1.550 Código Civil).

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs. del día 1/11/2021 hasta las 24:00 Hs. del día 11/3/2022

LIQUIDACIÓN		
Prima	Gs.	227.273.-
I.V.A. s/ Prima	Gs.	22.728.-
Premio	Gs.	250.000.-
I.P.C.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés	Gs.	0.-
Costo del Fiiam	Gs.	0.-
COSTO FINAL	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: 130 Días
Desde: 1/11/2021 Hasta: 11/3/2022

Asunción, 29 de octubre de 2021
LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA-PLURIANUAL" - ID: 402.859

EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR) .... Sin la firma correspondiente del Representante Legal.

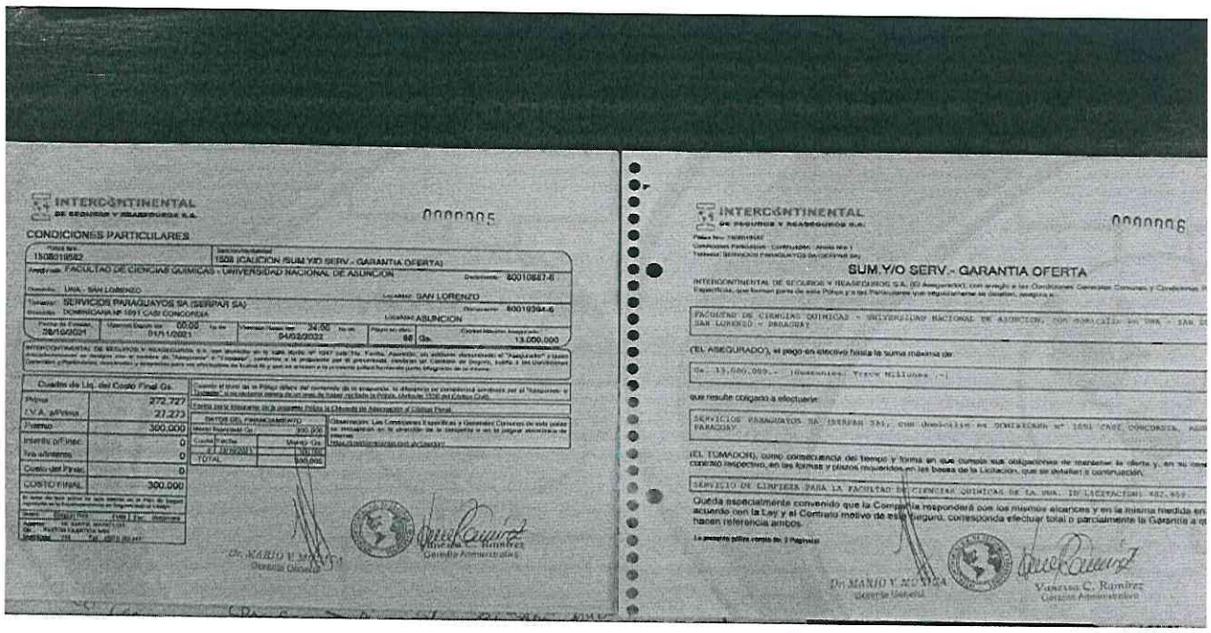
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
0000005
CONDICIONES PARTICULARES
1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
DOMINGUIANA Nº 1691 CASI CONCORDIA
SAN LORENZO
ASUNCION
24/08
01/11/2021
24/02/2022
13.000.000
Costo del Proy.
COSTO FINAL
272.727
21.273
300.000
0
0
0
300.000
Dr. MARIO V. MOLINA
Gerente General
Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativa

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
0000006
SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA
(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:
que resulte obligado a efectuarse
(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:
Quedá especialmente convenido que la Compañía responderá por los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de esta Póliza, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia antes.
Dr. MARIO V. MOLINA
Gerente General
Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativa

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas de las empresas PURO LIMPIO S.A., CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, en el cual se pudo verificar y constatar que entre las firmas que siguen en competencia, la firma con la oferta más baja corresponde a CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO MÁS ECONÓMICO
1	CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	G. 251.437.420

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma: CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si la Propietaria de la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (Consermar Multiservicio) - Mariela Carolina Molas Samudio CI Nº 3.200.078	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se halla comprendida en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	19.864.855.512	27.559.953.879	43.944.464.894		
PASIVO CORRIENTE	10.274.544.177	10.091.758.176	26.255.707.504		
	1,933405042	**2,73093681**	**1,67371094**	**2,112684264**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	10.274.544.177	10.091.758.176	26.255.707.504	**Promedio 3 años**	
ACTIVO TOTAL	22.275.632.541	32.431.512.595	48.857.366.720		
	0,4612459	**0,311171369**	**0,53739506**	**0,43660411**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	897.235.732	227.292.598	261.904.388	**Promedio 3 años**	
PATRIMONIO NETO	12.001.088.364	22.339.754.350	22.601.659.216		
	0,074762864	**0,010174355**	**0,011587839**	**0,032175019**	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente, se verificó que la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente que fueron presentados por el oferente.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, y del cual se pudo constatar que la misma se adecua a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en el Pliego, para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Documentos requeridos	CONSERMAR MULTISERVICIO , DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años de prestación de Servicio de Limpieza Integral, para el llamado de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA - PLURIANUAL, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos requeridos	CONSERMAR MULTISERVICIO , DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para acreditar que el oferente tiene como actividad principal el servicio de limpieza.	Cumple
Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** basados en los datos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que fueron verificadas por la Encargada de la unidad solicitante.

N°	Código	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA (cantidad 6 personas)	13	Evento	CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. --------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado LCO **N° 03/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA – Plurianual - Plurianual" ID 402.859**, en la modalidad de CONTRATO CERRADO Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte (₲ 251.437.420), para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA. (cantidad 6 personas)	Meses	13	Evento	N/A	N/A	19.341.340	251.437.420
									TOTAL	**251.437.420**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Arq. Aramí Moragas
Jefa Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento

Sra. Rosa Fernández Olmedo
Jefa Dpto. de Limpieza